

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2024/02845 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de dibujo de Semana Santa 2024. Identificador BDNS: 746506.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746506>.

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2024/418 de 28 de febrero de 2024, por la que se convoca el concurso de dibujo de Semana Santa 2024.

Primero. Beneficiarios.

Los participantes del concurso de dibujo de Semana Santa 2024 que hayan obtenido algún premio.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de premios en el concurso de dibujo de Semana Santa 2024, para estimular la creatividad y premiar la actividad artística de los niños y niñas de la población que quieran participar.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenidosEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

La cuantía total máxima subvencionada será de 300 euros, aplicación presupuestaria 612.3411.481603 (Promoción cultural: Bienales y Concursos) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 11 al 25 de marzo de 2024.

Albal, a 29 de febrero de 2024. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

